

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE ONTINYENT

TIPO QUEMA	ZONA	PERIODO	DÍAS	HORARIO	PROCEDIMIENTO
Quema de podas y restos agrícolas y márgenes de cultivos	1	1 de Octubre al 31 de Mayo	Miércoles y Domingo	Desde la salida del sol hasta dos horas antes de su puesta	No es necesaria autorización del Ayuntamiento
		Junio y Septiembre	Tercer Viernes y Sábado del mes de Junio y segundo Viernes y Sábado del mes de Septiembre	Desde la salida del sol hasta las 10:00 h.	Se necesita permiso por escrito del Ayuntamiento
	2	1 de Octubre al 31 de Mayo	Jueves y Sábado	Desde la salida del sol hasta dos horas antes de su puesta	No es necesaria autorización del Ayuntamiento
		Junio y Septiembre	Cuarto Viernes y Sábado del mes de Junio y tercer Viernes y Sábado del mes de Septiembre	Desde la salida del sol hasta las 10:00 h.	Se necesita permiso por escrito del Ayuntamiento
	3	1 de Octubre al 31 de Mayo	Viernes y Sábado	Desde la salida del sol hasta dos horas antes de su puesta	No es necesaria autorización del Ayuntamiento
		Junio y Septiembre	Cuarto Viernes y Sábado del mes de Junio y tercer Viernes y Sábado del mes de Septiembre	Desde la salida del sol hasta las 10:00 h.	Se necesita permiso por escrito del Ayuntamiento

OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)

No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas

Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema

Las acumulaciones de leña y residuos no pueden realizarse en los caminos ni en una franja de 10 metros a cada lado de los mismos

La persona autorizada tomará todas las medidas que considere oportunas, y en su caso las indicadas por el Agente Medioambiental u otros Agentes de la Autoridad, y en todo momento será el responsable de cuantos daños pueda causar

Para realizar quemas en Junio y Septiembre debe estar presente una cuba y una bomba a presión por si pudiera extenderse el fuego

La validez de las autorizaciones no debe ser mayor a 15 días

TELÉFONO FOC CONSULTA	217213
CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD	www.112cv.com